



ILUSTRE
COLEGIO DE
PROCURADORES
DE ZARAGOZA.

CONVOCATORIA ELECCIONES
01/02/2013

REGLAS CONVOCATORIA DE ELECCIONES

De conformidad con lo establecido en los artículos 97 de los Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Zaragoza la celebración de las elecciones convocadas por la Junta de Gobierno se regirán por las siguientes:

REGLAS

CARGOS:

Renovación de los cargos de DECANO, TESORERO, SECRETARIO (hasta 2015), VICESECRETARIO, VOCAL 1º, VOCAL 3º (Partido Judicial) y VOCAL 5º.

TIEMPO y LUGAR:

Dichas elecciones tendrán lugar en el transcurso de la Junta General Ordinaria de 7 de marzo de 2013, en el Salón de Actos de la sede Colegial, sita en c/ Alfonso I, 13-15 a partir de las 19,30 horas.

CONDICIONES PARA SER CANDIDATO:

Las condiciones para poder ser candidato son las establecidas en el artículo 95 de los Estatutos *“para ser candidato a cualquiera de los cargos de la Junta de Gobierno, será indispensable ser ejerciente, no haber sufrido corrección disciplinaria alguna, haber obtenido su rehabilitación, en su caso, y llevar cinco años de ejercicio en el Colegio, excepto para el de Decano, que deberá llevar diez, en ambos casos ininterrumpidamente”*.

En el caso del cargo de Tesorero, será preciso estar adscrito a la demarcación territorial de Zaragoza.

Además, los requisitos para el sufragio activo y pasivo son los establecidos en el artículo 96 de los Estatutos.

PLAZO DE PRESENTACION CANDIDATURAS:

Los candidatos que aspiren a alguno de los cargos anteriormente indicados, podrán presentar su candidatura en la Secretaría del Colegio de Procuradores desde el día 1 de febrero hasta el día 16 del mismo mes, ambos incluidos.

FORMA DE PRESENTACION:

La candidatura deberá ser firmada por el interesado, expresando su antigüedad profesional e indicando el cargo para el que se presente, sin que sea válida la candidatura de un mismo colegiado para más de un cargo (artículo 98.2 y 3 de los Estatutos).

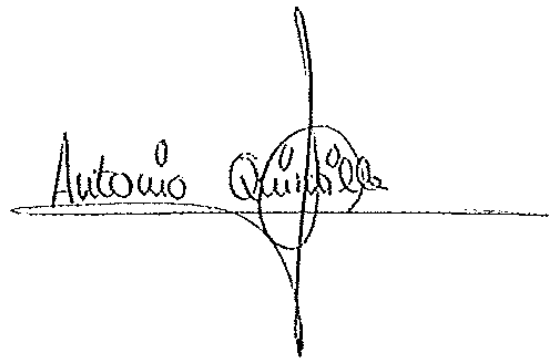
El día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de candidaturas, la Junta de Gobierno proclamará candidatos a aquellos que reúnan los requisitos establecidos.

CANDIDATURAS:

Tal y como dispone el artículo 99 de los Estatutos, si, finalmente, exista un solo candidato para alguna de las vacantes convocadas, quedará designado electo el único presentando.

Si existieran varios candidatos para alguna de las vacantes convocadas se procederá de acuerdo con lo establecido en los artículos 100 y siguientes de los Estatutos.

En Zaragoza a 1 de febrero de 2013

A handwritten signature in black ink, reading "Antonio Quintilla Lázaro". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line that extends across the width of the signature.

Antonio Quintilla Lázaro
Vicesecretario de la Junta de Gobierno